



DECRETO NO. 0100 DE 2020

(27 FEB 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA DEL NIVEL DE PREESCOLAR Y DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE MATEMÁTICAS Y HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA DE LAS IEM/CEM DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO INTERESADOS EN FORMAR PARTE DEL PROGRAMA TODOS A APRENDER EN LA VIGENCIA 2020, Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

En uso de las facultades consagradas en la Constitución Política, Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes como reglamentarias y a la Delegación de funciones concedida mediante Decretos Municipales No. 0719 del 30 de diciembre de 2016 y 0016 del 16 de enero de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 9º de la Ley 715 de 2001, los Municipios certificados son competentes para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones y la Planta Personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo, teniendo como competencia dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad y; que de acuerdo al ordinal 3 del artículo 7 ibídem es igualmente de su competencia "Administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley.

Que mediante ordenanza 050 del 12 de diciembre de 1997, el Municipio de Pasto adquirió autonomía presupuestal y administrativa, convirtiéndose en Municipio certificado.

Que mediante Decreto Municipal No. 0418 del 10 de Julio de 2015 expedido por la Alcaldía de Pasto, se adopta la planta global de cargos docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo oficial del Municipio de Pasto financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad al oficio 2015-EE-062642 del 06/19/2015 emitido por la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional.

Que el Artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, señala: "cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo, en los siguiente casos: (a). En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa. En este caso deberá hacerse uso del listado de elegibles vigente y su no aceptación no implica la exclusión del mismo.

Que el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de la política de mejoramiento de la calidad educativa, ha implementado el Programa para la excelencia Docente y Académica "TODOS A APRENDER". Para la implementación del Programa en la entidad territorial- Municipio de Pasto, es necesario contar con 49 cargos, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que los objetivos del Programa de Transformación de la Calidad Educativa se encuentran directamente vinculados con el ejercicio de la función docente y en consecuencia persiguen mejorar los aprendizajes y desempeños de los estudiantes de educación básica primaria en las áreas de Lenguaje y Matemáticas.



DECRETO NO. 0100 DE 2020

(27 FEB 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA DEL NIVEL DE PREESCOLAR Y DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE MATEMÁTICAS Y HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA DE LAS IEM/CEM DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO INTERESADOS EN FORMAR PARTE DEL PROGRAMA TODOS A APRENDER EN LA VIGENCIA 2020, Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES.

Que para dar continuidad a la ejecución del Programa "TODOS A APRENDER", la oficina de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional, mediante radicado 2019-1E-054925, emitió viabilidad financiera para la planta de cargos temporales del MUNICIPIO DE PASTO.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio 2019-EE-191446 11/28/2019, emite concepto técnico de planta de cargos temporales de tutores del programa "TODOS A APRENDER" para la vigencia 2020, viabiliza 49 docentes para que ejerzan la función de Tutores cuya vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que mediante Decreto Municipal No. 0563 del 26 de diciembre de 2019, adopta en la planta de personal 49 empleos temporales de docentes, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, los cuales reemplazarán a los docentes que están participando en el Programa para la Excelencia Docente y Académica "TODOS A APRENDER", para el año 2020.

La Secretaria de Educación del Municipio de Pasto, en el marco del PROGRAMA TODOS A APRENDER, se permite informar que en cumplimiento de las directrices del Ministerio de Educación Nacional a través de la Circular No 045 del 16 de diciembre de 2019, se realiza convocatoria para docentes de Preescolar, lenguaje y matemáticas con derechos de carrera adscritos a la Secretaria de Educación de Pasto, para que sean comisionados como docente tutor al Programa TODOS A APRENDER para el periodo 2020.

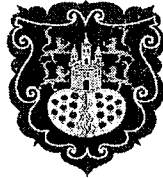
Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA;

ARTÍCULO PRIMERO.- convocar a los Docentes con derechos de carrera del nivel de preescolar y de las áreas de matemáticas y lenguaje de las IEM/CEM de la Secretaria de Educación de Pasto, interesados en formar parte del Programa Todos a Aprender en la vigencia 2020

ARTICULO SEGUNDO.- la convocatoria comprenderá las siguientes etapas

Actividad	Fecha
Elaboración Acto Administrativo Convocatoria para Comisión Como Tutores del Programa Todos a Aprender en las Instituciones focalizadas del Municipio de Pasto.	17de febrero al 21de febrero de 2020.
Expedición del acto administrativo de convocatoria Como Tutores del Programa Todos a Aprender en las Instituciones focalizadas del Municipio de Pasto, por parte de la entidad territorial certificada.	24 de febrero al 28 de febrero de 2020.



DECRETO NO. 0100 DE 2020

(27 FEB 2020)

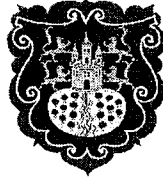
POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA DEL NIVEL DE PREESCOLAR Y DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE MATEMÁTICAS Y HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA DE LAS IEM/CEM DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO INTERESADOS EN FORMAR PARTE DEL PROGRAMA TODOS A APRENDER EN LA VIGENCIA 2020, Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES.

Difusión de la convocatoria Como Tutores del Programa Todos a Aprender en las Instituciones focalizadas del Municipio de Pasto	03 de marzo al 17 de marzo de 2020.
Inscripción de los docentes y directivos docentes a la convocatoria Como Tutores del Programa Todos a Aprender en las Instituciones focalizadas del Municipio de Pasto	18 de marzo al 01 de abril de 2020.
Estudios de las propuestas, entrevistas y pruebas de los docentes y directivos docentes de la convocatoria Como Tutores del Programa Todos a Aprender en las Instituciones focalizadas del Municipio de Pasto	del 03 de abril al 17 de abril de 2020
Publicación de Resultados	23 de abril de 2020
Reclamaciones:	21 al 27 del mes de abril de 2020
Resultados de reclamaciones	30 de abril de 2020
Comunicación de Actos administrativo de la comisiones de tutores y reemplazos a partir	06 de mayo de 2020

ARTICULO TERCERO.- La presente convocatoria de divulgará mediante publicación en la página web de la Secretaria de Educación del Municipio de Pasto.

ARTICULO CUARTO.-.CARGOS CONVOCADOS: Las vacantes ofertadas a los docentes para la comisión de Tutores del Programa TODOS A APRENDER, será para los siguientes Establecimientos Educativos:

No	CODIGO_DANE	NOMBRE_ESTABLECIMIENTO
1	152001000599	I.E.M. MARIA GORETTI
2	152001000661	I.E.M. NORMAL SUPERIOR DE PASTO
3	152001000718	I.E.M. SAN JOSE BETHLEMITAS
4	152001001064	I.E.M. TECNICO INDUSTRIAL
5	152001001153	I.E.M. HERALDO ROMERO SANCHEZ
6	152001001277	I.E.M. ANTONIO NARIÑO
7	152001002842	I.E.M. MERCEDARIO



DECRETO NO. 0100 DE 2020

(27 FEB 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA DEL NIVEL DE PREESCOLAR Y DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE MATEMÁTICAS Y HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA DE LAS IEM/CEM DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO INTERESADOS EN FORMAR PARTE DEL PROGRAMA TODOS A APRENDER EN LA VIGENCIA 2020, Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES.

8	152001003008	I.E.M. LA ROSA
9	152001003105	I.E.M. AURELIO ARTURO MARTINEZ
10	152001003750	I.E.M. CENTRO DE INTEGRACION POPULAR
11	152001004209	I.E.M. CHAMBU
12	152001005051	I.E.M. CIUDADELA EDUCATIVA DE PASTO
13	252001000097	I.E.M. SAN FRANCISCO DE ASIS
14	252001000127	I.E.M. MORASURCO
15	252001000186	I.E.M. GUALMATAN
16	252001000275	I.E.M. NUESTRA SEÑORA DE LA VISITACION
17	252001000283	I.E.M. CRISTO REY
18	252001000470	I.E.M. MARCO FIDEL SUÁREZ
19	252001000992	C.E.M. SANTA TERESITA
20	252001001263	C.E.M. LOS ANGELES
21	252001002103	C.E.M. JAMONDINO
22	252001002120	C.E.M. CEROTAL
23	252001002863	I.E.M. AGUSTIN AGUALONGO
24	252001003282	I.E.M. JOSE ANTONIO GALAN
25	252001004904	I.E.M. SANTA TERESITA
26	252001006656	I.E.M. LICEO JOSE FELIX JIMENEZ
27	352001000539	I.E.M. PEDAGOGICO
28	352001002817	I.E.M. SAN JUAN BOSCO
29	452001005098	I.E. MUNICIPAL MARIA DE NAZARETH
30	452001004024	I.E.M. OBONUCO
31	252001001603	C.E.M. CAMPANERO
32	352001001586	COL NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS régimen especial, se solicita a Ministerio se focalice otra institución como el INEM que tiene para 2020 48 grupos entre preescolar y básica primaria.

ARTICULO QUINTO.- REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN; Los docentes que aspiren a la comisión como Tutores deben cumplir los requisitos establecidos en la Circular 45 del 16 de diciembre de 2019 así:

1. Se podrán postular Docentes con derechos de carrera nombrados por la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto, no podrán postularse docentes que se encuentren en periodo de prueba.

2. REQUISITOS MÍNIMOS DE ESTUDIO

➤ **EDUCACIÓN INICIAL**

- Licenciatura en Educación preescolar(solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en Educación infantil (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en pedagogía (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura para la Educación de la primera infancia



DECRETO NO. 0100 DE 2020

(27 FEB 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA DEL NIVEL DE PREESCOLAR Y DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE MATEMÁTICAS Y HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA DE LAS IEM/CEM DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO INTERESADOS EN FORMAR PARTE DEL PROGRAMA TODOS A APRENDER EN LA VIGENCIA 2020, Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES.

- o Licenciatura en psicopedagogía
- o Licenciatura en psicopedagogía con énfasis en asesoría educativa
- o Licenciatura en Educación especial
- o Licenciatura en Educación básica con énfasis en Educación especial
- o Normalista superior

De no lograrse cumplir con ninguno de estos requisitos de formación académica, se podrán vincular docentes con formación académica en lenguaje que ostenten el título de normalista.

➤ **LENGUAJE:**

- o Licenciatura en lengua castellana (solo con otra opción o con énfasis).
- o Licenciatura en educación básica con énfasis en español y literatura.
- o Licenciatura en lenguas modernas (solo con otra opción o con énfasis).
- o Título profesional en español – literatura
- o Título profesional en estudios literarios.
- o Título profesional en lenguaje y estudios socioculturales.
- o Título profesional en letras – filología hispana.
- o Título profesional en lingüística.
- o Título profesional en literatura.
- o Título profesional en filosofía y letras.
- o Humanidades y Lengua Castellana / Comunicación.
- o Licenciatura en educación básica con énfasis en lengua castellana y/o humanidades (Solo con otra opción o con énfasis).
- o Licenciatura en español (Solo con otra opción o con énfasis).
- o Licenciatura en español y Literatura.

➤ **MATEMÁTICAS:**

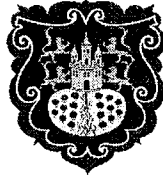
- o Licenciatura en matemáticas (solo con otra opción o con énfasis).Licenciatura en física (solo con otra opción o con énfasis).
- o Licenciatura en matemáticas y física.

PARÁGRAFO 1: las vacantes se distribuirán de la siguiente manera; 10 para tutores de educación inicial; 11 para tutores de Humanidades Lengua Castellana y 11 para tutores de Matemáticas.

ARTICULO SEXTO.- REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA: Tener mínimo cinco (5) años de experiencia como docente de aula en el área en el que se desempeñará como tutor.

PARÁGRAFO 1: Los docentes que no cumplan con los requisitos mínimos serán excluidos del proceso de convocatoria.

ARTICULO SÉPTIMO.-PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN Los docentes con derechos de carrera interesados en participar en la convocatoria deben presentar su interés solamente en las fechas establecidas en el cronograma de ejecución a través del diligenciamiento del formulario adjunto y luego remitirlo al correo: calidad@educacionpasto.gov.co



DECRETO NO. 0100 DE 2020

(27 FEB 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA DEL NIVEL DE PREESCOLAR Y DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE MATEMÁTICAS Y HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA DE LAS IEM/CEM DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO INTERESADOS EN FORMAR PARTE DEL PROGRAMA TODOS A APRENDER EN LA VIGENCIA 2020, Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES.

1. Presentar un ensayo de máximo 600 palabras que responda a la pregunta ¿Por qué quiero ser tutor del Programa Todos a Aprender, respondiendo a la pregunta ¿Cómo el Programa Todos a Aprender puede aportar al mejoramiento de los Establecimientos Educativos?
2. La Secretaría de Educación revisara la Hoja de vida que reposa en la Secretaria de Educación Municipal de Pasto, la cual deberá estar actualizada a 31 de diciembre de 2019

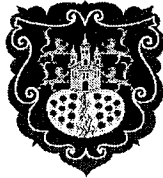
ARTICULO OCTAVO.- FACTORES DE VALORACIÓN: PUNTAJES

FACTORES PARA EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER 100 PUNTOS
Cumplimiento de título de requisitos mínimos de estudios	20
Título de especialización, maestría en el núcleo de pregrado	10
Título de doctorado en el núcleo de pregrado	10
Cumplimiento de requisitos mínimo de experiencia	25
Título de Normalista Superior	5
Ensayo	15
Experiencia en proyectos pedagógicos en el aula certificados	10
Otorgamiento o nominación a premios o distinciones locales, regionales, nacionales o internacionales.	5
TOTAL	100

ARTICULO NOVENO.- VERIFICACIÓN: La verificación de los requisitos mínimos para la inscripción, la valoración de las solicitudes, la aplicación de criterios de adopción y la toma de decisiones frente a cada solicitud, estará a cargo comité evaluador, que estará conformado por el(la) Subsecretario Administrativo Y financiero y harán parte de este comité: el Líder de Talento Humano, Subsecretario(a) Calidad, Asesor(a) Jurídico(a), líder del proceso de evaluación quien hace las veces de líder Programa Todos a Aprender en la Secretaría

1. los docentes que obtengan el mayor puntaje serán seleccionados como tutores del Programa;
2. La Secretaría de Educación expedirá los actos administrativos necesarios para otorgar comisión de servicios al docente seleccionado y garantizar su reemplazo en el aula.

PARÁGRAFO 1.- Los postulados que no resulten seleccionados como tutores, permanecerán en lista de elegibles para los eventos en que los tutores seleccionados se retiren antes de la vigencia estipulada para la convocatoria.



DECRETO NO. 0100 DE 2020

(27 FEB 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA DEL NIVEL DE PREESCOLAR Y DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE MATEMÁTICAS Y HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA DE LAS IEM/CEM DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO INTERESADOS EN FORMAR PARTE DEL PROGRAMA TODOS A APRENDER EN LA VIGENCIA 2020, Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES.

ARTICULO DECIMO.- La publicación del desarrollo del proceso de la convocatoria de Tutores del Programa Todos a Aprender en las Instituciones focalizadas del Municipio de Pasto se realizará únicamente a través de la página WEB de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto www.educacion@pasto.gov.co.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos de ley, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del CPACA


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

27 FEB 2020

Dado en San Juan de Pasto a los, de Dos Mil Veinte (2020)

LUIS HUMBERTO PAZ TIMANA
Secretario de Educación de Pasto

Reviso 
Martha Cecilia Ruano Moreno
Asesora Jurídica SEM

Reviso 
Luis Carlos Patiño Dorado
Subsecretario Administrativo y Financiero

Aprobó 
Sandra Edith Oviedo Lozada
Profesional Universitaria del Talento Humano

Proyectó: Carmen Eugenia Chicangana Quijano
Profesional Universitario de Calidad Educativa